

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

Azangihua, 05 de diciembre del 2024

OFICIO N°023-2024-I.E. N°0281" CP/A"

SEÑOR: José Luis Navarro Saavedra.
Director de la UGEL El Dorado

ASUNTO: Remite Conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas
Correspondiente al año 2025

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa N°0281 del centro poblado de Azangihua, distrito de Agua Blanca, Provincia de el Dorado, región San Martín, así mismo informarle que adjunto al presente estoy remitiendo la Resolución Directoral de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2025.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN
DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2025.**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°012-2024-I.E. N° 0281-A.

Azangihua, 05 de diciembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N°189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año escolar 2025 de la Institución Educativa N° 0281 del centro poblado Azangihua, del distrito_Agua Blanca, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Vásquez Angulo, Edith Natividad.	00954487	969064782	Nativa-e40@hotmail.com
Representante del CONEI	Fasabi Navarro, Félix	00931983	913504931
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Tuanama Tuanama, Winquer.	70175698	992958821
El/la presidente de APAFA	Tuanama Tuanama, Winquer	70175698	992958821
Representante del personal docente.
Responsable de Gestión del Riesgo de desastres.	Pinedo Tuanama, Alonso.	42491997	913996946
Representante del personal administrativo (cuando exista el cargo)

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 GORL. REGIONAL DE AZUAY
 DIRECC. REGIONAL DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 AZUAY
 Edith Natividad Vásquez Angulo
 DIRE